

Reunión de defensores de la Infancia
Lima, 21 -22 de Noviembre de 2007

Declaración de Lima

- 1. Todos los países Iberoamericanos aprobaron y ratificaron la Convención de los Derechos del Niño, y han realizado esfuerzos para la implementación e incorporación en las legislaciones y políticas nacionales; han creado y están poniendo en marcha instancias gubernamentales y mecanismos de políticas publicas para garantizar su cumplimiento**
- 2. En el marco, de la Convención de los Derechos del Niño y en especial del cumplimiento del principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la mayoría de nuestros países han creado Oficinas para la Defensa, Promoción y Protección de sus derechos.**
- 3. A pesar de los importantes experiencias y avances que se han obtenido en los últimos anos, la vida de millones de niños, niñas y adolescentes sigue estando estigmatizada por la pobreza, la marginación, la exclusión, la violencia y la explotación, entre otros.**
- 4. Las Oficinas de Defensa Promoción y Protección de las niñas niños y adolescentes de los países reunidos en Lima, en el marco del XII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), consideramos de extrema importancia la creación de una “Red Iberoamericana de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia”, que nos permita fortalecer nuestro trabajo, coordinar e intercambiar experiencias y unir esfuerzos.**
- 5. Para hacer posible su realización, Consideramos necesaria la creación de una Secretaria Pro Tempore para desarrollar la propuesta de bases y estatuto de esta red Iberoamericana, su funcionamiento y estructura, teniendo también en cuenta la necesidad de incorporar en esta red, todas las instancias de defensa de la Niñez y la adolescencia miembros de la FIO**
- 6. Esta Secretaria Pro Tempore deberá estar constituida por un cuerpo colegiado representativo electo democráticamente, y aprovechar de las experiencias ya existentes, como es el caso de la Red centro Americana de defensores de la Infancia, como también de las experiencias Españolas y Portuguesas como miembros de la Red Europea.**
- 7. Así mismo se aprovecharan las experiencias desarrolladas en el contexto de la FIO, tales como la red de defensoras de derechos de mujeres. Se tendrán en cuenta del mismo modo los insumos producidos previamente en el marco de la FIO.**
- 8. Hacemos también un reconocimiento y un llamado a los organismos de cooperación regional, internacional, a las agencias del sistema de Naciones Unidas y otros sistemas internacionales para continuar proporcionando su apoyo técnico y financiero para el desarrollo de esta importante iniciativa.**

Lima, jueves, 22 de noviembre de 2007